



**Resolución de 14 de julio de 2017 del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación por la que se modifica la Resolución de 30 de junio de 2017 del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación, por la que se resuelve definitivamente la convocatoria para prestar servicios en diversos puestos en el IVED durante el curso escolar 2017/2018.**

Mediante Resolución de 30 de junio de 2017 del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación, se resuelve definitivamente la convocatoria para prestar servicios en diversos puestos en el Instituto Vasco de Educación a Distancia (IVED) durante el curso escolar 2017/2018.

Advertidos errores en la citada resolución, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

Así, en virtud de las facultades que tengo conferidas,

**RESUELVO:**

**Primero.-** Añadir lo siguiente en el Anexo IV de la Resolución de fecha 30 de junio de 2017:

ARABA

Teledoc. Bachillerato Inglés	ALONSO CALLEJAS OLGA	No acreditar el dominio de la administración y tutorización de cursos en plataformas de teleformación y de generación de contenidos para plataformas de teleformación
Teledoc. Bachillerato Inglés	RUEDA RUEDA, M <sup>a</sup> JESUS	No acreditar el dominio de la administración y tutorización de cursos en plataformas de teleformación y de generación de contenidos para plataformas de teleformación

GIPUZKOA

Teledoc. Bachillerato Matemáticas	OYARZABAL ITURRIOZ, ANA ISABEL	No acreditar el dominio de la administración y tutorización de cursos en plataformas de teleformación y de generación de contenidos para plataformas de teleformación
-----------------------------------	--------------------------------	---

**Segundo.-** Modificar el Anexo VI de la Resolución de fecha 30 de junio de 2017 en los siguientes términos

Donde dice:

Teledoc. Bachillerato Inglés	ALONSO CALLEJAS, OLGA	F	3,1	0	0	0,85	0	3,95
Teledoc. Bachillerato Inglés	RUEDA RUEDA, M <sup>a</sup> JESUS	F	4			0,75		4,75
Teledoc. Bachillerato Matemáticas	OYARZABAL ITURRIOZ, ANA ISABEL	I	4	0,8	0,8	0	0	5,6
Teledoc. Bachillerato Inglés	MARTINEZ LABRADOR, ARANZAZU		4	4	2	0	0	10

Honako hau esan behar da:

Teledoc. Bachillerato Inglés	ALONSO CALLEJAS, OLGA	F			0	0,85		
Teledoc. Bachillerato Inglés	RUEDA RUEDA, M <sup>a</sup> JESUS	F			0	0,75		
Teledoc. Bachillerato Matemáticas	OYARZABAL ITURRIOZ, ANA ISABEL	I			0,8	0		
Teledoc. Bachillerato Inglés	MARTINEZ LABRADOR, ARANZAZU	F	4	4	2	0,3	0	10,3

**RECURSOS**

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Administración y Servicios en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes, en relación con el 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, 14 de julio de 2017.

Konrado Mugertza Urkidi  
DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL